

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Notificación a la organización no gubernamental (ONG) denominada Concertación/s de Resolución dictada por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la ONG que en fecha 21 de mayo de 2001, por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Esta Secretaría de Estado reclama la procedencia del reintegro de la cantidad de 2.766.618 pesetas (16.627,70 euros), cantidad que deberá reintegrarse al Tesoro Público según establece el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1998, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria).

Deberá realizarse el ingreso al Tesoro Público dentro de los diez días siguientes a la notificación de este escrito, transcurridos los cuales se dará traslado a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de recaudación correspondiente. Una vez efectuado el pago, se remitirá copia del resguardo de ingreso a la Unidad de ONGD de la AECI.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario general de la AECI en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de marzo de 2002.—La Vicesecretaria general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Laura López de Cerain Salsamendi.—12.281.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de «Colectivo Obrero Popular» (depósito número 7.994).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, solicitando mediante escrito

de fecha 14 de enero de 2002, tramitado con el número 2.856-364, una vez cumplimentada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La presente asociación amplía su ámbito de actuación desde la Comunidad Autónoma de Cataluña a todo el ámbito estatal, aportándose sus Estatutos debidamente suscritos por sus promotores.

El acuerdo de ampliación se adopta por unanimidad en Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 20 de octubre de 2001.

Los Estatutos han sido presentados por el Secretario de la Asociación, don Sebastián Coria García, estando firmada el acta del acuerdo por el mismo y por el Presidente, don Esteban Delgado Marín; el Vocal, don Jaime Sandalinas de Pedro, y el Tesorero, don Juan Giménez González.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 22 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—12.171.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos del sindicato «Unión Independiente de Trabajadores de Seguridad» (UTIS) (depósito número 7.909).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, una vez aportados los documentos requeridos por este centro directivo, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2002, tramitado con el número 27.045-2.935, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La presente asociación ha sido constituida en fecha 4 de julio de 2001, aportándose el acta de constitución y sus Estatutos debidamente suscritos por los promotores don Julio Miguel González, don Luis Claudio Fernández Soto, don José Luis Pérez Díaz y don Juan Jesús Rodas García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 22 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—12.172.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos adoptados en reunión celebrada por el Comité Ejecutivo el 18 de junio de 2001 del «Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios» (SPAS) (depósito número 4.289).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, presentado por su Presidenta doña María del Carmen Egea López, recibido en esta Dirección General el día 31 de enero de 2002 y tramitado con el número 9.503-1.062, una vez cumplimentada la documentación requerida, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Se ha aportado acta de la reunión celebrada el día 18 de junio por el Comité Ejecutivo, suscrita por doña Isidra Romero Marín, Presidenta provincial de Huelva; doña Pilar Benito Gómez, Presidenta provincial de Cádiz; doña María Carmen Egea López, Presidenta nacional, y doña Rocío de Andrés Alén, Secretaria; según consta en el acta de la citada reunión se modificó el artículo 5 de los Estatutos, relativo al domicilio, trasladándose el mismo al Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla, edificio de laboratorio, primera planta, avenida Manuel Siurot, sin número, de Sevilla.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 22 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—12.173.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos adoptado en reunión celebrada el 26 de enero de 2002 por la Asamblea general extraordinaria del Sindicato Cerveceros Independiente (SCI) (número de depósito 8.018).

Ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Según consta en la certificación del acuerdo recibido en esta Dirección General de Trabajo el 26 de febrero de 2002, a través de la Dirección Territorial de Ocupación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Generalidad Valenciana, tramitado con el número 2155-18179 en la reunión celebrada al efecto por la Asamblea general extraordinaria se acordó ampliar el ámbito del sindicato, con la consecuente modificación de Estatutos, dándole ámbito nacional.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios en esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.